UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo de 2007.

FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS

RESOLUCIÓN Nº 016/2010

Coronel Oviedo, 12 de julio de 2010

VISTO: El memorándum del Comité Evaluador de fecha 01 de julio de 2010, elevado al conducto jerárquico correspondiente, en donde remite el informe sobre el análisis referido al llamado Contratación Directa para la Adquisición de Papeles, y ;

CONSIDERANDO

Que, en el mencionado memorandum el comité evaluador solicita la aprobación del resultado de Adjudicación por Contratación Directa, realizada en fecha 28 de junio de 2010, para la adquisición de Papeles, para la Facultad de Ciencias Tecnológicas, y que fue la siguiente Casa comercial de plaza.

Que la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Articulo 28 de Adjudicación expresa: En base al informe de Evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: La Máxima de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación, y,

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLOGICAS - UNC@, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LAS CONSIDERACIONES PRECEDENTES;

RESUELVE

ART. 1RO. ADJUDICAR a la Empresa Casa El Estudiante, para la adquisición de papeles, por el valor de Gs. 5.489.280 (guaraníes cinco millones cuatrocientos ochenta y nueve mil doscientos ochenta).

ART. 2DO. COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva, y una vez cumplido archivar.

Lic. Elena Florentín de Vera
Secretaria General

FACULTAD de CIENCIAS TECNOLÓGICAS U.N.C@ CORONEL OVIEDO-PARAGUAY 2009

Ing. Roberto Rosa Chávez Ayala
Decano